Gobernación de Guairá

Resolución I.G. Nº 301 /2022.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR MARCIAL LARRAMENDIA PERALTA, CON RUC N° 432552-4, COMO RESULTADO DE LA LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCION N.° 02/2022 ID N.° 417886 URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL GUAIRA"

Villarrica, 24 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Dictamen del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación del Llamado a **LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCION N.° 02/2022 ID N.° 417886 URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL GUAIRA"** acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTERVENTOR DEL CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º. ADJUDICAR el llamado a **LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCION N.° 02/2022 ID N.° 417886 URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL GUAIRA** acompañado de los antecedentes correspondientes, siendo adjudicada la empresa de **MARCIAL LARRAMENDIA PERALTA,** con **RUC N° 432552-4,** por un monto total de **Gs. 1.196.000.000 (Mil ciento noventa y seis millones de guaraníes).-**

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA · Villarrica - Paraguay

Gobernación de Guairá

Continuación de la Resolución I.G. Nº 301 /2022.-

Artículo 2º. IMPUTAR el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma **Gs. 1.196.000.000 (Mil ciento noventa y seis millones de guaraníes)**, a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el **Rubro 520**, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.-

Artículo 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Sr. Francisco Diego Sanchez
Secretario General

Abg. Pablo Adriano Vera I.
Interventor de Guairá